

No se indican los plazos de construcción, por tratarse de líneas establecidas cuya puesta en servicio de las obras se comunica en carta adjunta a la presente solicitud de concesión. Estas obras corresponden a obras de interés social y forman parte del Programa de Electrificación Rural que el Supremo Gobierno lleva a cabo, mediante recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R) y aportes de nuestra Empresa, con el objetivo de contribuir a la erradicación de la extrema pobreza, proporcionando energía eléctrica a comunidades de escasos recursos.

Se acompañan planos eléctricos, presupuestos y memorias explicativas. Como complemento de esta solicitud, se adjuntan los siguientes documentos:

- Personería de don Juan Carlos Gómez Gamboa y Manuel Enrique Rodríguez Harris pararepresentar a Empresa Eléctrica de Iquique S.A., ELIQSA, Acta N° 324 del 24 de septiembre de 2008.
- Certificado de vigencia de la sociedad “Empresa Eléctrica de Iquique S.A.” de fecha 27 de diciembre de 2010.
- Cartas aerofotogramétricas del Instituto Geográfico Militar, Pisagua IGM 5-04-01-0048-00, ZAPIGA IGM, 5-04-01-0049-00.
- Carta de Puesta en Servicio G.Z.N°01029 del 28 de diciembre del 2010.
- Antecedentes varios de convenio por la “Construcción Conexión S.I.N.G. a Pisagua”, entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Empresa Eléctrica de Iquique.

En atención a los antecedentes indicados y de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L. N°4/20.018, del 12 de mayo del 2006, y el DS N° 327, de 1997, solicitamos a usted por intermedio del señor Ministro de Energía se curse y otorgue esta solicitud por plazo indefinido.

Saludan atentamente a usted, Empresa Eléctrica de Iquique S.A. Juan Carlos Gómez Gamboa, Gerente Zonal.- Manuel Enrique Rodríguez Harris, Subgerente Comercial.

“Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso”.

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO

Iquique, 29 de diciembre de 2010.

Excelentísimo
Presidente de la República
Señor
Sebastián Piñera Echenique
Presente

De nuestra consideración:

Juan Carlos Gómez Gamboa, chileno, Ingeniero Ejecución Eléctrico, Cédula Nacional de Identidad N° 5.374.126-6 y Manuel Enrique Rodríguez Harris, Cédula Nacional de Identidad N° 5.404.538-7 ambos domiciliados en calle Zegers N° 469 de Iquique, en su carácter de representantes legales de Empresa Eléctrica de Iquique S.A., ELIQSA, vienen a solicitar en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N°4/20.018 del 12 de mayo del 2006, del Ministerio de Economía, disponga otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, Comuna de Pozo Almonte, las instalaciones que complementan y amplían la concesión definitiva de servicio público de distribución.

Las instalaciones a objeto de la presente solicitud de concesión están destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, la cual se detalla a continuación.

Nombre de Proyecto	Región	Provincia	Comuna	N° Plano
URBANIZACION ELECTRICA B.T. COLONIA AGRICOLA DE PINTADOS	Tarapacá	Tamarugal	Pozo Almonte	PI-001-13A/2004
ELECTRIFICACION JOVENES DEL DESIERTO PINTADOS	Tarapacá	Tamarugal	Pozo Almonte	PI-001-13B/2004
ELECTRIFICACION EX-OFICINA VICTORIA	Tarapacá	Tamarugal	Pozo Almonte	PI-001-13C/2004
CONSTRUCCION SISTEMA ELECTRIFICACION COLONIA AGRICOLA DE PINTADOS POZO ALMONTE	Tarapacá	Tamarugal	Pozo Almonte	ZC-002-031-2008

Estas líneas corresponden a obras de interés social que forman parte del programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias de escasos recursos ubicadas dentro de la zona de concesión que se solicita.

En su recorrido las instalaciones utilizan bienes nacionales de uso público y terrenos fiscales de propiedad de Bienes Nacionales. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 del decreto ley N° 327, para la notificación de la Superintendencia a Bienes Nacionales, a continuación detallamos las propiedades de bienes nacionales que son afectadas en la presente solicitud de concesión, las cuales se indican en plano N° ZC-002-032-2010 y corresponden a lo siguiente:

Nombre del predio	Datos CBR	Rol	Nombre del Propietario	Long. Atravieso (m)	Superficie afecta a servidumbre (m²)	Plano servidumbre
Pintados	FS.1388, VTA N°1365, AÑO 1983 P. ALMONTE	SIN - ROL	Bienes Nacionales	5194	42590	ZC-002-032-2010

El presupuesto global de las obras asciende a la suma de \$168.338.398 (ciento sesenta y ocho millones, trescientos treinta y ocho mil, trescientos noventa y ocho), y se detalla como sigue:

Nombre de Proyecto	Valor [\$]
URBANIZACION ELECTRICA B.T. COLONIA AGRICOLA DE PINTADOS	12.179.293
ELECTRIFICACION JOVENES DEL DESIERTO PINTADOS	10.224.131
ELECTRIFICACION EX-OFICINA VICTORIA	4.216.071
CONSTRUCCION SISTEMA ELECTRIFICACION COLONIA AGRICOLA DE PINTADOS POZO	141.718.903

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N°4/20.018, del 12 de mayo del 2006 del Ministerio de Minería, la presente concesión se solicita por plazo indefinido. Las zonas de concesión serán las comprendidas dentro de las poligonales que se encuentran demarcadas según las coordenadas UTM, (PSAD69), en los planos que se indican. Al mismo tiempo, dichas coordenadas fueron transformadas a UTM WGS84, de manera de quedar descritas en las cartas del Instituto Geográfico Militar a una escala de 1:50.000 que se indican:

Nombre de Proyecto	Vértice	Este Km.	Norte Km.	Numero Carta IGM	Nombre Carta
- URBANIZACION ELECTRICA B.T. COLONIA AGRICOLA DE PINTADOS -ELECTRIFICACION JOVENES DEL DESIERTO PINTADOS	T1	428,15 7	7698,345	IGM 5-04-01-0078-00	OFICINA VICTORIA
	T2	427,97 5	7698,430		
	T3	428,05 9	7698,607		
	T4	427,79 3	7698,737		
	T5	431,49 8	7706,450		
	T6	431,54 0	7706,759		
	T7	431,62 1	7706,954		
	T8	431,70 0	7706,943		
	T9	436,18 7	7718,137		
	T10	437,71 3	7718,544		
	T11	439,33 8	7718,836		
	T12	440,20 7	7719,295		
	T13	440,13 9	7719,472		

Nombre de Proyecto	Vértice	Este Km.	Norte Km.	Numero Carta IGM	Nombre Carta
-ELECTRIFICACION EX-OFICINA	T14	440,67 1	7719,627	5-04-01-0086-00	CAMPAMENTO ALIANZA
	T15	440,56 7	7720,033		
	T16	441,35 7	7720,258		
VICTORIA	T17	441,33 3	7720,340		
	T18	441,95 8	7720,491		
-CONSTRUCCION	T19	442,09 1	7719,960		
SISTEMA	T20	441,49 1	7719,791		
ELECTRIFICACION	T21	441,42 6	7720,032		
COLONIA	T22	440,81 5	7719,871		
AGRICOLA DE	T23	440,91 3	7719,489		
PINTADOS	T24	440,71 2	7719,430		
	T25	440,85 1	7718,969		
POZO ALMONTE	T26	440,54 9	7718,701		
	T27	440,14 1	7718,853		
	T28	440,06 6	7718,994		
	T29	439,40 4	7718,644		
	T30	437,75 7	7718,349		
	T31	436,34 9	7717,970		
	T32	431,98 9	7707,063		
	T33	431,90 8	7706,610		
	T34	431,66 6	7706,339		
	T35	428,06 0	7698,831		
	T36	428,32 6	7698,703		

No se indican los plazos de construcción, por tratarse de líneas establecidas cuya puesta en servicio de las obras se comunica en carta adjunta a la presente solicitud de concesión. Estas obras corresponden a obras de interés social y forman parte del Programa de Electrificación Rural que el supremo Gobierno lleva a cabo, mediante recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, (F.N.D.R.) y aportes de nuestra Empresa, con el objetivo de contribuir a la erradicación de la extrema pobreza, proporcionando energía eléctrica a comunidades de escasos recursos.

Se acompañan planos eléctricos, presupuestos y memorias explicativas.

Como complemento de esta solicitud, se adjuntan los siguientes documentos:

- Personería de don Juan Carlos Gómez Gamboa y Manuel Enrique Rodríguez Harris para representar a Empresa Eléctrica de Iquique S.A., ELIQSA, Acta N° 324 del 24 de septiembre de 2008.
- Certificado de vigencia de la sociedad "Empresa Eléctrica de Iquique S.A." de fecha 27 de diciembre de 2010.
- Carta de Puesta en Servicio G.Z. N°01030 del 28 de diciembre del 2010.
- Cartas aerofotogramétricas del Instituto Geográfico Militar, Oficina Victoria IGM 5-04-01-0078-00, Campamento Alianza IGM 5-04-01-0086-00.
- ORD N° 391/2003 de Dirección Regional de Vialidad de Tarapacá.

En atención a los antecedentes indicados y de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L. N°4/20.018 del 12 de mayo del 2006, y el DS N° 327 de 1997, solicitamos

a usted por intermedio del señor Ministro de Energía se curse y otorgue esta solicitud por plazo indefinido.

Saludan atentamente a usted, Empresa Eléctrica de Iquique S.A.

Juan Carlos Gómez Gamboa, Gerente Zonal.- Manuel Enrique Rodríguez Harris, Subgerente Comercial.

"Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso".

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN

En lo Principal: Solicitud de Concesión Definitiva de Servicio Público Eléctrico de Distribución.

Primer Otrosí: Acredita Personería.

Segundo Otrosí: Acompaña Documentos.

Tercer Otrosí: Confiere Poder.

Excelentísimo Sr. Presidente de la República

Mario Donoso Aracena, ingeniero de ejecución eléctrica, Gerente General de Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A. y en su representación según se acreditará, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, ambos domiciliados en Teatinos N°280, piso 12, comuna de Santiago, a su Excelencia respetuosamente digo:

Por medio de este acto, vengo en solicitar concesión definitiva para que Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A., RUT N°96.763.010-1, establezca, opere y explote las instalaciones de servicio público de distribución de electricidad relativas a los proyectos denominados: "Electrificación Sector Cruce Las Barrancas" y "Electrificación Sector La Quebrada", en la Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins, provincias de Colchagua y Cardenal Caro, comunas de Pumanque y Marchigüe, en conformidad a lo establecido en los artículos 1°, 2° números 2, 4°, 7°, 11° y siguientes, todos del DFL N°4/20.018 de 12 de mayo de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial el 5 de febrero de 2007, según se pasa a señalar en el presente escrito.

1.- Identificación del peticionario.

Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A., RUT N°96.763.010-1, representada por su Gerente General don Mario Donoso Aracena, chileno, ingeniero ejecución electricista, cédula de identidad N° 5.836.260-3, ambos domiciliados en Santiago, calle Teatinos N° 280, piso 12.

2. Clase de concesión que se solicita.

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada a suministrar servicio público eléctrico de distribución.

3. Plano general y memoria explicativa.

Las instalaciones correspondientes a esta solicitud, se emplazan en la zona que se singulariza en los planos que se indican a continuación:

Proyecto	Plano N°	Presupuesto Valor Neto (\$)
Electrificación Sector Cruce Las Barrancas	SC - 103A.2002	13.100.000
Electrificación Sector La Quebrada	SC - 51.2000	5.271.249

El presupuesto global de las obras asciende a \$18.371.249.

Adicionalmente, en el Anexo A se encuentra la memoria explicativa y presupuesto que contiene los siguientes antecedentes:

- Descripción de la obra.
- Características de las instalaciones.
- Cantidad y tipos de equipos.
- Materiales empleados.
- Ubicación o lugar de las obras.
- Presupuesto general de obras.